

**RESOLUCIONES ADOPTADAS EN SESIÓN EXTRAORDINARIA No. 03-2012, CELEBRADA POR EL I. CONCEJO CANTONAL DE NARANJAL, EL DÍA VIERNES 14 DE DICIEMBRE DEL 2012.**

**Res. 05.-** El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** aprobar el acta de la sesión extraordinaria N. 02-2012, celebrada el día lunes 10 de diciembre del 2012.

**Res. 06.-** El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** por unanimidad de los presentes, aprobar la autorización para la suscripción del convenio de asignación con el Banco del Estado por el crédito no reembolsable otorgado al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Naranjal, por la suma de hasta USD \$ 45.000,00, con cargo al fondo FIM No Reembolsable – Fortalecimiento Institucional (FIM 2007) PROMADEC I Fase 2, destinado a financiar el proyecto “Fortalecimiento Institucional que permita la continuidad y atención de los usuarios mediante la implementación de un generador de energía en el Palacio Municipal del cantón Naranjal, provincia del Guayas”.

1.- Autorizando a los representantes legales del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Naranjal, para suscribir el convenio de asignación con el Banco del Estado, en los términos constantes en la decisión 2012-GSRZ5-G-0299, del 28 de noviembre del 2012

2.- En el Presupuesto Municipal vigente está contemplada la obligación presupuestaria para el servicio de la contraparte con la entidad con la partida **N. 84.01.04.361.40** denominada “**MAQUINARIAS Y EQUIPOS**” para el proyecto de “**Fortalecimiento Institucional que permita la continuidad y atención de los usuarios mediante la implementación de un generador de energía en el Palacio Municipal del cantón Naranjal, provincia del Guayas**”.

3.- Así mismo, se autoriza a los representantes legales, la suscripción de la Orden de Débito Automático, en caso de que los recursos que entregue el Banco fueren utilizados en un fin distinto al objeto de la asignación.

De igual forma se obliga a la Dirección Financiera Municipal presentar los documentos pertinentes a las que se refiere esta resolución.

Hágase conocer lo aquí resuelto al Procurador Síndico, Director Financiero y Director de Obras Públicas Municipal, así como al Banco del Estado.

**Res. 07.-** El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** dar por conocido y aprobado el oficio GADMCN.CPCA- N. 073-12, de fecha 2012.12.03, suscrito por los concejales: Ing. Kléver Guajala Fajardo, Sr. Luther Vera Realpe y Sr. Alex Berrús Peñaranda, Miembros de la Comisión Edilicia de Planificación, Construcciones y Avalúos, a través del cual se pronuncian sobre el pedido de partición del predio rústico interpuesto por los **SRES. JOSÉ MIGUEL TAPIA ORDÓÑEZ Y OLGA LUSMILA ALVARADO ARICHÁVALA DE TAPIA**, del predio signado actualmente con la siguiente característica catastral:

- **PREDIO RÚSTICO:** Código Catastral 52-00370, sector Pechiche, parroquia San Carlos, cantón Naranjal, provincia del Guayas, cuyo resultado luego de la partición su fraccionamiento da origen al Lote N. 01, Lote N. 02 y Lote N. 03, con las medidas y mensuras que constan en el informe técnico señalado.

Y una vez que la peticionaria ha proporcionado y cumplido con los requisitos exigidos para estas clase de trámites, así como de que se han extendido los siguientes informes favorables:

- Dirección de Gestión de Planificación en oficio IT.N.092-12-PP.MM de 2012.11.22
- Procurador Síndico Municipal en oficio N.- 350 GADMCN-PS de 2012.11.27. resaltando lo establecido en el punto cuarto de su informe.

**Res. 08.-** El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** dejar pendiente para la próxima sesión extraordinaria de Concejo a realizarse el día martes 18 de diciembre del 2012, la aprobación del **PLAN CANTONAL DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL CANTÓN NARANJAL**, el mismo que deberá estar mediante ordenanza.

Lic. Lenin Torres Alvarado  
**SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MM**